

ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.

En Santiago, a 22 de diciembre de 2020, siendo las 09:00 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M, que en esta oportunidad en razón de la contingencia sanitaria, se realizará a través de la modalidad de videoconferencia, y cuenta con la participación de la Señora Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región Metropolitana, doña Carolina Lavín Aliaga, de los señores Consejeros don Daniel Martorell Correa, en representación del Consejo de Defensa del Estado, don Rubén Burgos Acuña, en representación del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, don Rodrigo Azócar Simonet, en representación del Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia de la Universidad Católica, don Benjamín García Mekis y Fernando Rabat Celis en representación de los abogados del ejercicio libre de la profesión, don Alejandro Díaz Letelier, Director General, y don Felipe Ramírez Oyarzo, Jefe de Gabinete (S).

TABLA

1. Aprobación de actas de 27 de noviembre y 11 de diciembre de 2020.
2. Extensión de convenio de postulantes con Ministerio de Bienes Nacionales a regiones.
3. Varios.

1. Aprobación de actas correspondiente a las sesiones de 27 de noviembre y 11 de diciembre de 2020. Se somete a aprobación de los Consejeros asistentes, las actas correspondientes a la sesiones realizadas los días 27 de noviembre y 11 de diciembre de 2020, las cuales son aprobadas por los consejeros asistentes, proponiéndose que, dada la contingencia sanitaria, estas sean firmadas a través de firma electrónica avanzada.

2.- Extensión de convenio de postulantes con Ministerio de Bienes Nacionales a regiones.

El Director General señala que el Ministerio de Bienes Nacionales solicitó la extensión del convenio sobre postulantes que actualmente tenemos con dicho Ministerio en la Región Metropolitana al resto de las regiones donde la Corporación tiene competencia.

El Consejero Daniel Martorell sostiene los mismos argumentos en contra de ampliar y celebrar este tipo de convenios, por lo que pide se reproduzcan sus argumentos esgrimidos en otras sesiones en especial las correspondientes a la sesión de 13 de diciembre de 2019. (Se adjunta dicha acta)

Por su parte, el Consejero Rubén Burgos sostiene los mismos argumentos, pero se abstiene y señala que debiéramos no renunciar al aporte que entregan los postulantes a la Corporación y la evaluación que realiza el abogado tutor.

Al respecto, el Director General indica que no están considerados los postulantes en las metas, pero es posible acompañar cifras respecto de las mediciones de las labores de los postulantes.

Por otra parte, el Consejero Rodrigo Azócar expresa que este convenio colabora con el objetivo institucional de la Corporación y está por aprobar el convenio.

Asimismo, el Director General explica el objetivo del convenio, el cual es la regularización de la pequeña propiedad raíz y también de los derechos de agua. Por ello, actualmente los postulantes realizan su práctica en lo que se van a dedicar, no en cualquier parte.

En otro orden de ideas, el Consejero Fernando Rabat está por aprobar el convenio con los mismos argumentos dados en su oportunidad y constatados en el acta de 13 de diciembre de 2019(la que se adjunta), agregando que debiese ponerse el foco en el postulante y para ello podríamos complementar los convenios.

Por otra parte, el Consejero Daniel Martorell, indica que ello debiera ser , necesariamente, a través de una tutoría del abogado jefe, poniendo así nuestro centro en lo que hace la Corporación y en su fin social de cobertura de sectores necesitados, lo que no significa que no nos abramos a otras materias de derecho, susceptible de verificarse siempre que se respeten los principios que la rigen y que, en su entender, se pierden en este tipo de convenios..

En este sentido, el Director General señala que es factible avanzar en tener oficinas de la Corporación en otros Servicios Públicos.

Por lo tanto, el convenio es aprobado con los votos de cuatro Consejeros, la abstención del señor Rubén Burgos y el voto en contra del señor Daniel Martorell.

3.- Varios

El Director General señala, respecto de las metas del año 2020, que las estamos cumpliendo, conforme nuestro Departamento de Planificación y Control de Gestión y el propio Ministerio, y que se enviará oportunamente información sobre el particular.

El consejero Daniel Martorell consulta que en este tipo de decisiones, el Consejo Directivo cómo actúa, agrega que le complica validar algo en que no están todos los antecedentes.

Por su parte, el Consejero Rodrigo Azócar indica que le gustaría conocer los antecedentes respecto de esto, si es que se tiene que aprobar.

El Consejero Daniel Martorell señala que le preocupan los ámbitos de competencia del Consejo Directivo ante situaciones de reestructuraciones, toda vez que se rigen normativamente.

Por su parte, el Consejero Rubén Burgos indica que sería importante un informe jurídico respecto de las competencias del Consejo Directivo.

Asimismo, el Consejero Fernando Rabat sostiene que se están confundiendo el rol del Consejo con la dirección del día a día, agregando que este tipo de decisiones son propias del Director General y no de los Consejeros, que no conocen el detalle de ello.

Al respecto, el Consejero Daniel Martorell señala no estar de acuerdo con Fernando Rabat en atención a que no sea necesario fijar posiciones sobre las competencias y facultades del Consejo Directivo, toda vez que es necesario y ello no guarda relación con las decisiones propias del Director. Justamente la necesidad de hacerlo es porque los distintos ámbitos requieren ser fijados.

Por otro lado, el Consejero Benjamín García indica estar de acuerdo con lo expresado por el consejero Rabat, sosteniendo que el Director General tiene las facultades. Agrega que sería bueno un informe.

Además, señala, se produce una externalidad negativa: se entorpece la labor del Director General.

Por otra parte, la Consejera Carolina Lavín indica que el Director General cuenta con toda su confianza y que no es competencia de este consejo revisarlas o cuestionarlas y que sería bueno tener un informe al respecto. Agregar que este tipo de decisiones son propias del Director General y sólo debe limitarse a informarnos de las mismas.

A su vez, el Consejero Rubén Burgos entiende el llamado del consejero Martorell a hacerlo bien, y para ello, se deben delimitar bien las cosas y cree imprescindible contar con un informe.

Por otra parte, el Consejero Daniel Martorell señala que tiene toda su confianza en el Director General y que el tema no está ahí, ya que lo que plantea es la conveniencia de fijar los distintos ámbitos de actuación y de responsabilidades,, por lo que insiste en la necesidad de un informe.

Por último, el Director señala que solicitará un informe al Departamento Jurídico, el cual será enviado a la brevedad a los consejeros para que lo analicen y den su conformidad o no con el mismo

Siendo las 10:15, y sin más temas que tratar se da por terminada la sesión.



Consejero

Firmado digitalmente
por Daniel Gonzalo
Martorell Correa
Fecha: 2021.06.11
18:16:43 -04'00'

Daniel Martorell Correa

Consejero

**BENJAMIN
GARCIA
MEKIS** Firmado digitalmente
por BENJAMIN
GARCIA MEKIS
Fecha: 2021.06.15
20:50:53 -04'00'

Benjamín García Mekis

Consejero

**FERNAN
DO
RABAT
CELIS** Firmado
digitalmente
por FERNANDO
RABAT CELIS
Fecha:
2021.06.15
14:31:11 -04'00'

Fernando Rabat Celis

Consejero

Rodrigo
Esteban
Azócar
Simonet Firmado
digitalmente por
Rodrigo Esteban
Azócar Simonet
Fecha: 2021.06.15
15:02:10 -04'00'

Rodrigo Azócar Simonet

Consejero



Presidente